



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa**

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLIV**

**Morelia, Mich., Miércoles 9 de Mayo del 2012**

**NUM. 27**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

**Secretario de Gobierno**  
Lic. J. Jesús Reyna García

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ACTANO. 14**  
**AYUNTAMIENTO 2012-2015**

En la ciudad de Tanhuato de Guerrero, cabecera del Municipio de Tanhuato del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 25 veinticinco de abril del 2012 dos mil doce, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal, los CC. Gustavo Garibay García, Presidente Municipal, José Ignacio Cuevas Pérez, Síndico Municipal, Adelaida Tinajero Gil, Isabel Cristina Campos López, Salvador Tamayo Guillén, José Alfredo Hernández Baeza, Ernesto Sánchez Pulido y Jesús Izquierdo Cárdenas, todos ellos Regidores Propietarios del Ayuntamiento con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- 7.- .....
- 8.- **Solicitud que presenta el L.C. José Pedro Córdoba Aguirre, Secretario Técnico, para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.**
- 9.- .....
- 10.- .....
- 11.- .....

**OCTAVO.-** Como siguiente punto en el orden del día informa el Secretario del

Ayuntamiento que es sobre la solicitud que presenta el L.C. José Pedro Córdoba Aguirre, Secretario Técnico, para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual se tuvo una reunión de trabajo previa con los integrantes del Ayuntamiento para revisar, y en su caso, corregir el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue realizado tomando en cuenta la participación ciudadana la cual fue convocada a través de los medios de comunicación locales, así como de redes sociales que el Gobierno Municipal tiene en internet, recibiendo poca respuesta, sin embargo el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo está basado en estadísticas, datos oficiales y antecedentes históricos del Municipio, así como necesidades reales que fueron recogidas durante la campaña y que son prioridades para el desarrollo del municipio; el Regidor José Alfredo Hernández Baeza opina que en cuanto al documento piensa que es muy completo y no tiene ninguna observación en cuanto a su contenido, ya que es concreto y objetivo, únicamente menciona que se debieron haber buscado otros mecanismos de participación ciudadana para la realización del Plan además de las convocatorias en los medios de comunicación y darle la importancia y seriedad requerida siendo el documento rector de todo el gobierno Municipal; el Síndico Municipal coincide en que se debió dedicarle mas tiempo al análisis del documento, si era necesario haber programado mas reuniones de trabajo en las tardes o a la hora que se pudiera, para que todos estuvieran concentrados en el tema; no habiendo más comentarios ni opiniones al respecto se pasa a votación la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2012-2015, siendo aprobado por unanimidad de los presentes para quedar como sigue:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TANHUATO  
MICHOACÁN 2012-2015**

GUSTAVO GARIBAY GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
JOSÉ IGNACIO CUEVAS PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.-  
CUERPODEREGIDORES: JESÚS BELMONTES RODRÍGUEZ.-  
ISABEL CRISTINA CAMPOS LÓPEZ.- JOSÉ ALFREDO  
HERNÁNDEZ BAEZA.- JESÚS IZQUIERDO CÁRDENAS.-  
ERNESTO SÁNCHEZ PULIDO.- SALVADOR TAMAYO  
GUILLÉN.- ADELAIDA TINAJERO GIL.- LC. JOSÉ PEDRO  
CÓRDOBA AGUIRRE, SECRETARIO TÉCNICO Y ASESOR DEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ERIC RAFAEL RAMÍREZ  
BASURTO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-  
GABRIELA OSEGUERA GUTIÉRREZ, PRESIDENTA DEL  
CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS FAMILIAS TANHUATENSES. (Firmados).

**PRESENTACIÓN**

**MI COMPROMISO ES CONTIGO.**

Juntos, ciudadanía y gobierno, impulsamos una nueva forma de hacer política, acciones con sentido social y con una clara visión hacia el futuro.

**JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA.**

Por primera vez integramos, confeccionamos y te presentamos este documento rector no como un mero requisito legal, sino como una guía práctica que nos permitirá mantener un rumbo claro y sostenido en busca del desarrollo integral de todas y todos los tanhuatenses. Un documento que será del dominio de todos y para todos. Ya sea impreso o a través de nuestro portal web, cualquier funcionario o ciudadano podrá consultar las bases, acciones y proyecciones en busca de ese Municipio que todos queremos.

**UNA OPORTUNIDAD INVALUABLE.**

Hoy, gracias a tu confianza, tenemos en nuestras manos la oportunidad de construir las bases para lograr ese Municipio que todos queremos y no pensamos desaprovecharla. Por ti, por nuestra gente... ¡Por amor a Tanhuato.

Gustavo Garibay García, Presidente Municipal.

**MARCO JURÍDICO**

Dando cabal cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, (artículos 107, 112, 120, 129 y 130), así como en la Ley de Planeación del Estado (Artículos 33, 37 y 41) presentamos nuestro Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2012-2015.

El presente documento rector tiene su origen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos, que faculta al Municipio como la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos y que a la letra señala:

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público;
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- De acuerdo al inciso B del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones en materia de Administración Pública:
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas tenencias y encargaturas del orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;
- VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;
- VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;
- X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;
- XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento requerirá del acuerdo de las dos

- terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;
- XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;
- XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales;
- XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;
- XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;
- XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;
- XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales;
- (Bis) Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del Municipio, que deberá guardar congruencia con la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;

- XXI. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia; y,
- XXII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales.

#### TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

##### CAPÍTULO I DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

**Artículo 107.** Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**Artículo 108.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

**Artículo 109.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 110.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

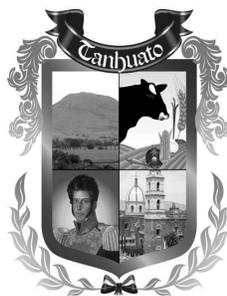
**Artículo 111.** Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.** La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

#### ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

#### NOMENCLATURA TANHUATO ES UNA PALABRA DE ORIGEN CHICHIMECA QUE SIGNIFICA "CERCA DEL CERRO"

#### ESCUDO



#### HISTORIA

En la época prehispánica, Tanhuato fue un pequeño poblado perteneciente al imperio tarasco y para el año de 1530 fue también sometido -como todos los pueblos de la región- por las fuerzas del imperio español, al mando de Nuño de Guzmán.

Durante la colonia se organizó por medio de latifundios al igual que todos los otros poblados de la región y para el año de 1754 aún formaba parte del curato de La Piedad y se componía de 112 familias de indios y una de españoles y solo 15 años después ya lo habitaban 16 familias de españoles y mestizos y poco más de 100 familias indígenas. Cabe señalar que siempre mantuvo su nombre: Tanhuato.

Tuvo que pasar más de un siglo para que constituyera su primer Ayuntamiento y con él, los primeros servicios públicos para la población y para esos tiempos, una de las principales actividades económicas era la explotación de las minas de cal, su procesamiento y comercialización.

Así transcurrieron algunos años, hasta que en 1831 se constituyó como Municipio.

Y fue hasta el 20 de abril de 1902 cuando se le concedió el título de Villa con el nombre de Tanhuato de Guerrero, en honor al General Vicente Guerrero. Actualmente su cabecera municipal conserva dicha nominación.

#### PERSONAJES ILUSTRES

MANUEL PONCE, Sacerdote, Poeta y Escritor.

RAFAEL MÉNDEZ AGUIRRE, Educador y Escritor.  
LUIS MORA TOVAR, Político y Escritor.  
VICENTE SÁNCHEZ CERVANTES, Político.  
REFUGIO GALLEGOS BAEZA, Magistrado.  
JOSÉ CAMPOS NÁRES, Magistrado.  
JAIME CARRILLO CAZARES, General Constitucionalista y Político.  
ALFONSO SÁNCHEZ TINOCO, Obispo de Papantla, Ver.  
GUSTAVO GARIBAY OCHOA, Médico y Político.  
RAMÓN HERNÁNDEZ ZAVALA, Profesor y Escritor.

#### CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS HISTÓRICOS MÁS IMPORTANTES

1530 / CONQUISTA ESPAÑOLA.  
1754 / FORMA PARTE DEL CURATO DE LA PIEDAD.  
1831 / SE CONSTITUYE EN MUNICIPIO.  
1902 / SE LE DA TÍTULO DE VILLA.  
1934 / SE ESTABLECE EL 3 DE MAYO COMO DÍA DE FIESTA PATRONAL (CULTO AL SANTO CRISTO MILAGROSO).

#### MEDIO FÍSICO

#### TERRITORIO

El territorio del Municipio de Tanhuato, Michoacán, cuenta con una extensión de 226.23 Kms<sup>2</sup> y se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 20°00' de latitud norte y 101°25' de longitud oeste, a una altura de 1,516 metros sobre el nivel del mar. Colindando al norte con el Estado de Jalisco; al sur con los municipios de Ixtlán y Ecuandureo, al oriente con el municipio de Yurécuaro y al poniente con el Municipio de Vista Hermosa. Su distancia a la capital del Estado es de 172 kms.



Fuente: Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**OROGRAFÍA**

Su relieve está constituido por la depresión del Lerma y los cerros "El Pelón" y "El Prieto".

**HIDROGRAFÍA**

Está constituida por el río "Las Nutrias", los arroyos de "Inándiro", y "La Séquia" y por las Presas "Laguna Honda", "La Alberca" y "Benito Juárez".

**CLIMA**

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 700 milímetros, con temperaturas que oscilan entre los 2.5 a 38.0° C.

**PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

En nuestro Municipio predomina la pradera, compuesta por huisaches, nopales y mezquites.

En cuanto a la fauna se encuentra conformada por liebres, conejos, tlacuaches, zorrillos, güilotas, coyotes, tejones, tuzas, ardillas y patos.

**PERFIL SOCIODEMOGRAFICO**

**POBLACIÓN**

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, la población de nuestro Municipio es de 15,176 habitantes, y representa el 0.43 por ciento del total del Estado (4,351,037 habitantes). Su tasa de crecimiento es del 0.93 por ciento anual y la densidad de población es de 64.15 habitantes por kilómetro cuadrado. Cabe señalar que el número de mujeres es relativamente mayor al de los hombres.

En el año 2010, se registraron 358 nacimientos y un total de 108 defunciones.

La religión que predomina entre los habitantes del municipio es la Cristiana, Católica, Apostólica y Romana, seguida en una mucho menor proporción por Los Testigos de Jehová y la Luz del Mundo.

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES**

El municipio cuenta con planteles de Educación Básica (preescolares, primarias y secundarias), educación especial; Un centro de capacitación para el trabajo y un Colegio de Bachilleres; mediante los cuales se atiende a una matrícula promedio superior a los 4 mil alumnos por periodo. Además, el INEA por su parte, atiende a grupos de alfabetización en el nivel primaria y secundaria.

**SALUD PÚBLICA**

La demanda de servicios médicos de la población del Municipio es atendida por la Secretaría de Salud, mediante el Centro de Salud de Tanhuato (ubicado en la cabecera municipal); 5 Unidades Médicas (Cieneguitas, Tarimoro, Tinaja de Vargas, San José de Vargas y Los Charcos); 3 Casas de Salud (Villanueva, Rancho Nuevo y La Presa); así

como una Unidad Móvil que atiende a una población superior a los 5 mil habitantes (principalmente de Villanueva, Las Tortugas, La Presa y Rancho Nuevo), además de 96 familias más del programa Oportunidades.

Y actualmente se encuentran acreditados un total de 7,377 derechohabientes al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**MEDICINA PARTICULAR**

En cuanto a los servicios de salud privada, Tanhuato cuenta con tres sanatorios privados y según el Censo de Población y Vivienda 2010, solo existen un total de 22 médicos generales y especialistas certificados en todo el Municipio.

**CENTRALES DE ABASTO**

El Municipio no cuenta con centrales de abasto, ni mercados municipales, por lo que la ciudadanía accede a diversos productos de la canasta básica y de primera necesidad mediante un tianguis semanal y tiendas de abarrotes en general. Para otros productos o en busca de mejores precios, acuden por lo general a ciudades como Yurécuaro, La Piedad, Zamora e incluso -por su cercanía- a Guadalajara, Jal.

**DEPORTE Y CULTURA**

Los tanhuatenses poseen su Unidad Deportiva Municipal, así como un auditorio municipal, biblioteca pública, canchas de basquetbol, fútbol y béisbol en la cabecera municipal y en todas sus comunidades rurales. Además de otros centros recreativos y de esparcimiento de particulares, también en la cabecera municipal.

**VIVIENDA**

De acuerdo al Censo de Población 2010, el Municipio cuenta con 3,767 viviendas habitadas, de las cuales aún predomina la construcción de adobe, seguida por la de tabique y madera, cubiertas con teja, lámina de asbesto, losa de concreto y lámina de cartón, en ese orden. Cabe señalar que de acuerdo al INEGI, el promedio de ocupación de cada vivienda es de 4 personas.

**COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Servicio	Porcentaje de cobertura
Agua potable	88%
Drenaje	72 %
Electrificación	82%
Pavimentación	49%
Alumbrado	70%
Recolección de los Desechos	77%
Panteón Municipal	100%
Seguridad y Protección Civil	70%
Parques y Jardines	70%
Edificios Públicos	80%
Diagnóstico realizado por el actual Gobierno Municipal.	

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**MMC / PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN**

El Municipio cuenta con la cobertura de las estaciones de

radio más importantes del centro-occidente del país, tanto en frecuencia como amplitud modulada; así como canales de televisión regional tanto del sistema de cable como de televisión abierta; además de periódicos, semanarios, quincenarios y revistas de circulación local, estatal y regional.

Además cuenta con los servicios de correo, telefonía doméstica, telégrafo y cobertura de diversas compañías de telefonía celular y móvil.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

La cabecera municipal se comunica con la capital del Estado y la ciudad de Guadalajara, Jal., mediante la Autopista de Occidente México-Guadalajara y es un puerto importante entre las carreteras federales 15 y 37, en sus tramos Morelia-Zamora y Carapan-La Piedad. Además, posee un total de 32 kilómetros de caminos rurales y vecinales.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**AGRICULTURA**

La actividad agrícola es la principal actividad económica del municipio. Sus principales cultivos son el trigo, el sorgo, el maíz, hortalizas, agave azul, frijol y es nacionalmente reconocido por su alfalfa y garbanzo.

**GANADERÍA**

La actividad ganadera es la segunda en importancia y se fundamenta en la crianza y comercialización de bovinos, porcinos, caprinos, aves y colmenas.

**INDUSTRIA**

En cuanto a la industria, Tanhuato cuenta con micro empresas establecidas para la fabricación y comercialización de productos lácteos y manufactura de textiles.

**TURISMO**

Además, por sus condiciones naturales, el Municipio posee lugares y valores culturales, históricos y religiosos muy propios para el desarrollo turístico, que puede convertirse en una actividad económica de vital importancia para el Municipio.

**Fiestas patronales (religiosas)**

Fecha	Evento	Promedio de visitantes
30 de Abril	Peregrinación Nacional e Internacional al Cristo Milagroso.	De 3500 a 5000
03 de Mayo	Celebración en honor al Cristo Milagroso.	De 4500 a 6000
29 de Junio	Celebración en honor a San Pedro (Tanhuato).	De 1000 a 1500
25 de Julio	Celebración en honor al Santo Santiago.	De 1500 a 2000

Cabe señalar que existe la capacidad de satisfacer la demanda de los servicios de hospedaje, alimentación, asistencia profesional, gasolineras, taxis, autobuses foráneos y servicio suburbano durante estas festividades y prácticamente durante todo el año.

En cuanto a la comida típica de Tanhuato, es internacionalmente conocido por su birra de res, chivo y de cabrito, así como su delicioso caldo michi (de pescado), sus tradicionales carnitas de cerdo, chicharrones y el menudo de res y las deliciosas gorditas de trigo.

**PRINCIPALES LOCALIDADES**

LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN	POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Tanhuato Guerrero	de Se localiza a 172 kilómetros de la capital del Estado.	9598 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad económica es la agricultura y el comercio.
Los Charcos	Se localiza a 7 kilómetros de la cabecera municipal.	1672 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
Las Cieneguitas	Se localiza a 12 kilómetros de la cabecera municipal.	1215 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
Tinaja de Vargas	Se localiza a 20 kilómetros de la cabecera municipal.	1003 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
San José de Vargas	Se localiza a 20 kilómetros de la cabecera municipal.	988 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.
Tarimoro	Se localiza a 4.2 kilómetros de la cabecera municipal.	935 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura, la ganadería y la industria tequilera.
Villanueva	Se localiza a 3.5 kilómetros de la cabecera municipal.	651 habitantes (INEGI 2010). Su principal actividad es la agricultura y la ganadería.



**CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES**

PERIODO	NOMBRE
1940	Elías Rodríguez
1941	Valentín Lara
1942 - 1943	J. Trinidad Romero
1944 - 1945	Benjamín Tamayo
1946	José Guillen M.
1947	Felipe López Ramírez
1948	José María Tinajero García
1949 - 1950	Onofre Vázquez Vega
1951 - 1952	Luis Campos Álvarez
1953	Mario Hernández Hernández
1954	Rafael Godínez Hernández
1955	Rafael Gallegos Casillas
1956	José Sánchez Campos
1957	Raúl Nares Peña

1958	Melitón Rodríguez Amador
1959	Francisco Paniagua Arellano
1960	Laureano Mendoza
1961	Jesús Godínez Ochoa
1962	Esperanza Murillo Ruiz
1963 - 1964	Melitón Rodríguez Amador
1965 - 1966	J. Ascensión Casillas Amezcua
1967 - 1968	Rubén Campos Cuevas
1969	José Vega Campos
1970 - 1971	Graciela Abarca Barragán
1972	Ambrosio Tamayo Fajardo
1973 - 1975	Antonio Nava García
1976 - 1978	José Ruiz Soto
1979 - 1981	Onofre Vázquez Ortiz
1982 - 1984	Daniel Castillo Bautista
1985 - 1986	Joel Garibay Ochoa
1987	Antonio Cortés Basurto
1988 - 1989	Manuel Ortiz Licea
1990 - 1992	Jaime Sánchez Campos
1993 - 1995	Agustín Sepúlveda Méndez
1996 - 1998	Jorge Ruiz Navarro
1999 - 2001	Jaime Figueroa Figueroa
2002 - 2004	Ramón Castillo Tamayo
2005 - 2007	José Esteban Alvarado Ruiz
2008 - 2011	Jaime Figueroa Figueroa
2012 -	Gustavo Garibay García

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene la finalidad de establecer una normativa general para el desarrollo integral de los tanhuatenses con una misión específica y una visión clara del Municipio que todos queremos.

Las ideas aquí planteadas son el resultado de un minucioso estudio, así como encuestas, sondeos, colaboraciones de grupos diversos; mesas de trabajo de organismos no gubernamentales; así como la consulta directa y el aporte técnico de los integrantes del ejecutivo municipal y de las distintas voces que integran este Ayuntamiento.

Por lo anterior, el presente plan es y será un documento rector en materia de desarrollo social, económico, cultural y de infraestructura pública urbana y rural para nuestro Municipio.

Los postulados de este instrumento tienen un fundamento legal, teórico, pero especialmente práctico, con el único fin de que sean lo más claros, objetivos y entendibles para todos los actores y representantes políticos, sociales, empresariales, gremiales y habitantes en general de nuestro Municipio.

Es por ello que invitamos a todas y todos los tanhuatenses a que lo conozcan y lo hagan suyo; ya sea a través de

nuestro portal web: [www.tanhuato.gob.mx](http://www.tanhuato.gob.mx) o impreso.

Por ti, Por Nuestra Gente... por Amor a Tanhuato.

L.C. José Pedro Córdoba Aguirre, SECRETARIO TÉCNICO.

**UNANUEVAFORMADESERYHACERGOBIERNO**

**NUESTROLEMA**

**Por ti, Por Nuestra Gente... ¡Por amor a Tanhuato!**

**QUIENESSOMOS**

Somos un sólido equipo de tanhuatenses orgullosos de nuestras raíces, comprometidos con el presente y trabajando por ese municipio que todos queremos. Por nuestra gente, por un lugar en la historia... ¡por amor a Tanhuato!

**MISIÓN**

Trabajar día con día para hacer de nuestro Municipio un mejor lugar para vivir.

**VISIÓN**

Consolidar a nuestro Municipio como un polo de desarrollo económico regional y un referente nacional en materia de desarrollo social integral.

**VALORES/DE LOS CIUDADANOS**

1. Liderazgo Participativo
2. Comunicación Eficaz
3. Trabajo en Equipo
4. Solidaridad
5. Responsabilidad Cívica
6. Compromiso Social

**VALORES/DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

1. Honestidad y Eficiencia
2. Dignidad de la persona humana
3. Trabajo en equipo
4. Solidaridad y subsidiariedad
5. Responsabilidad
6. Bien Común

**OBJETIVO GENERAL**

Confeccionar, promover y ejecutar un modelo integral de gobierno visionario, incluyente, democrático y socialmente responsable.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Establecer los programas, el equipamiento, el personal capacitado, calificado y certificado, el marco normativo, así como los esquemas de control, para lograr la modernización administrativa y el manejo eficiente y transparente de los recursos que nos permita potenciar la inversión social.

2. Generar y promover las condiciones adecuadas para fomentar la inversión con los diversos sectores productivos de nuestro Municipio y juntos generar más y mejores empleos y oportunidades para todos, aplicando y difundiendo programas federales, estatales y municipales; generando carteras de proyectos y generando una sinergia social entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental para reposicionar el liderazgo del Municipio en nuestra región y todo el país.
3. Fortalecer las acciones en materia de seguridad pública, protección civil y prevención del delito y con el valioso aporte de la sociedad civil organizada, garantizar un auténtico Estado de Derecho entre los tanhuatenses.
4. Proyectar y ejecutar un programa integral de Obra Pública para el mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, procurando el crecimiento ordenado de la cabecera municipal, mediante la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo Urbano.
5. Establecer una nueva forma de hacer política, un nuevo modelo social que nos permita potenciar el desarrollo integral de las personas y sus comunidades, siempre orientada hacia el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad.
6. Coadyuvar con las diferentes instancias para la preservación de la salud; así como conservar y aprovechar los recursos naturales de manera sustentable implementando programas de sensibilización social dirigidos al cuidado del agua y la recuperación y preservación de nuestros ecosistemas.

### EJES RECTORES

#### EJE RECTOR 1 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE".

Tanhuato merece un Gobierno mejor y las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas necesarias para enfrentar los retos del nuevo milenio. Para ello es necesario promover un marco normativo moderno, suficiente, claro y sencillo que regule de manera efectiva y responsable todos los ámbitos de la vida municipal.

Por lo anterior, es necesario impulsar la consolidación de una Administración Municipal ética, eficaz, eficiente, transparente y responsable; que fomente la participación ciudadana y que amplíe los espacios para el escrutinio social; que cuente con personal y servidores públicos profesionales y capaces de incorporar el conocimiento y las tecnologías de la información para el desarrollo de

nuestro municipio, satisfaciendo con calidad, calidez y en un marco de legalidad, las necesidades de nuestros conciudadanos.

#### SOCIEDAD, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En este sentido el Municipio de Tanhuato necesita generar todas las condiciones para que sus ciudadanos recuperen la confianza en sus instituciones reforzando la alianza entre el gobierno y la sociedad mediante una guerra franca contra la corrupción y la impunidad y el impulso de una administración honesta y eficiente de los recursos públicos y la oferta de servicios públicos de calidad, acordes a las exigencias de una sociedad cambiante y en constante evolución.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Recuperar la confianza de los tanhuatenses en todos los esquemas y acciones de gobierno mediante un sencillo y eficiente modelo político que priorizará el bien común por encima de los intereses de grupos y particulares.
2. Confeccionar, publicar y ejecutar un Bando Municipal de Gobierno y la Reglamentación conducente, que nos permitan regular la vida pública, social y cultural de los tanhuatenses, en un marco de legalidad y apego a derecho.
3. Generar un sistema de comunicación social y acceso a la información pública mediante el cual la sociedad conozca y se informe veraz y oportunamente sobre los programas, obras y acciones de nuestro gobierno municipal.
4. Establecer un modelo de Hacienda Pública ordenado, eficiente y socialmente responsable que nos permita mejorar continuamente los procesos internos en busca de un óptimo manejo de los recursos públicos.
5. Rediseñar y fortalecer los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos, estableciendo esquemas de interacción entre ciudadanía y gobierno, que nos permita mantener un sistema de evaluación permanente de los resultados en materia de eficacia, tanto en la operación y ejecución, como en la calidad del mismo servicio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. Integrar un equipo de trabajo profesional, joven, dinámico y comprometido con el desarrollo de nuestro Municipio y diseñar un modelo

- organizacional eficiente y acorde a las necesidades y expectativas de los tanhuatenses;
- II. Fomentar la democratización de nuestro Municipio y la participación social sistemática, sistémica y efectiva en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y en la toma de decisiones, mediante la integración y legalización de los comités, consejos y organismos mixtos (COPLADEMUN, Consejo Municipal de Salud, Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, Consejo Municipal de Crónica, Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, Comité Cívico Municipal, etc.);
- III. Crear un Sistema Integral de Comunicación Social con el fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al acceso a la información pública, haciendo uso del Internet, de medios impresos y electrónicos como radio y televisión, e informando periódicamente a los representantes y sectores de la sociedad tanhuatense;
- IV. Establecer y fortalecer los mecanismos para difundir a los ciudadanos los programas públicos y los beneficios de utilizar el derecho a la información pública, así como informar a la ciudadanía sobre los planes y proyectos del gobierno municipal, de manera que se estimule el seguimiento y la evaluación ciudadana;
- V. Desarrollar sistemas de información para la transparencia y el acceso a la información pública y el conocimiento y posicionamiento de los reglamentos municipales;
- VI. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instituciones, gremios y organismos públicos y privados de nuestro Municipio;
- VII. Establecer un modelo de presupuesto basado en resultados, que permita evaluar el desempeño de los programas y su impacto, de manera que contribuya a orientar las nuevas asignaciones presupuestarias a partir de los resultados que vayan arrojando los programas;
- VIII. Mantener las finanzas públicas sanas;
- IX. Fortalecer la Hacienda Municipal aumentando el presupuesto anual de ingresos a través de la optimización de recursos y la gestión de programas y recursos estatales y federales;
- X. Administrar la hacienda pública, de acuerdo a la legislación aplicable y a las prioridades de la Administración, estableciendo sistemas de organización, mejora sistemática y permanente de los ingresos, los egresos y el Patrimonio Municipal;
- XI. Instituir la Dirección de Desarrollo Administrativo la cual atenderá las necesidades administrativas del Gobierno Municipal y coadyuvará con los titulares de la Tesorería Municipal, Contraloría y otras unidades administrativas y órganos desconcentrados en la satisfacción de sus necesidades de servicios, recursos humanos y materiales para su adecuado funcionamiento, además de establecer y difundir las políticas para regular la administración de recursos humanos y materiales, de servicios generales, del patrimonio inmobiliario, del archivo documental y de los bienes muebles, así como proponer aquellas relacionadas con las otras dependencias;
- XII. Conducir e impulsar la creación, desarrollo, operación y mantenimiento de los sistemas del servicio público de carrera, administración de recursos humanos y materiales, servicios generales, del patrimonio inmobiliario, de los bienes muebles, del archivo documental y de la información que se genere en el ámbito de su competencia;
- XIII. Imponer, reducir y revocar las sanciones administrativas a que se haga acreedor el personal, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, sin perjuicio de las que les competen jurídica administrativamente imponer a otras autoridades;
- XIV. Elaborar las normas y criterios para dictaminar las estructuras ocupacionales de la Administración Pública Municipal;
- XV. Definir, actualizar, modificar y, en su caso, aprobar las estructuras ocupacionales, los catálogos de puestos, los tabuladores para el pago de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y los procedimientos de aplicación de remuneraciones, incentivos y estímulos;
- XVI. Llevar a cabo las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas de las adquisiciones consolidadas de la Administración Pública Municipal, obras públicas y concesión de servicios públicos, conforme a las disposiciones jurídico-administrativas vigentes;
- XVII. Integrar y poner en funcionamiento el Comité de Adquisiciones y promover mediante la Tesorería

Municipal, la Contraloría y la Dirección de Desarrollo Administrativo la optimización de los recursos ejercidos por las dependencias de la Administración Pública Central, especialmente en lo que respecta al gasto corriente;

- XVIII. Realizar un diagnóstico que identifique el status que guarda el Patrimonio Municipal y actualizar y sistematizar el inventario de bienes que conforman el Patrimonio del Municipio;
- XIX. Informar a la Ciudadanía sobre todos los bienes que conforman el Patrimonio Municipal y realizar una campaña permanente en pro de la conservación y el mantenimiento del mismo;
- XX. Identificar, adjudicar, legalizar e impulsar el aprovechamiento de todos los predios municipales y áreas de uso común para el beneficio de los tanhuatenses;
- XXI. Fortalecer y rediseñar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos, estableciendo esquemas de interacción entre ciudadanía y gobierno, que nos permita mantener un sistema de evaluación permanente de los resultados en materia de eficacia, tanto en la operación como en la calidad del servicio; y,
- XXII. Y con el apoyo de dependencias estatales, federales y de institutos públicos y privados de capacitación y asesoría, confeccionaremos y estableceremos un programa permanente de evaluación y capacitación de los servidores públicos municipales.

## **EJE RECTOR 2**

### **"OBRA PÚBLICA CON SENTIDO SOCIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL" INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

La infraestructura urbana y rural es un detonante del desarrollo económico, social y humano. Las ciudades que muestran importantes grados de crecimiento y desarrollo se encuentran altamente correlacionadas con su nivel de infraestructura. Por diversas razones en Tanhuato no se ha logrado impulsar dicha modernización y tenemos obras civiles caducas, obsoletas y en franco deterioro y hoy los tanhuatenses tenemos la oportunidad de revertir esta condición y de consolidarnos con un importante polo de desarrollo de esta región del Estado.

Hoy, en los umbrales del nuevo milenio, están dadas las condiciones políticas y sociales, por lo que hemos establecido un ambicioso programa de Obra Pública en coordinación con instancias del Gobierno Federal y Estatal

y especialmente con el respaldo de las y los tanhuatenses y de nuestros paisanos en el extranjero. Juntos impulsaremos las obras que nuestro municipio requiere y muchas de las cuales son ya impostergables, como el Libramiento Oriente que arrancaremos en la primera etapa de nuestro Gobierno.

Calles, avenidas, bulevares y caminos vecinales que nos conectarán con la modernización de las vías de comunicación y la infraestructura carretera que nos rodea.

No olvidemos que tenemos una ubicación geográfica privilegiada: a poco más de 100 kilómetros se encuentra Guadalajara, Jal., una de las tres zonas metropolitanas más importantes del país; en media hora estamos en la ciudad de La Piedad; a menos de una hora en Zamora y a poco más de una hora y media en la capital del Estado y esas fortalezas tenemos que capitalizarlas a nuestro favor en todos los aspectos.

## **URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En lo que respecta a la planeación del desarrollo urbano, se concibe a la ciudad como el marco del desarrollo individual y social del ser humano, es por ello que las acciones en materia de planeación urbana se toman elementos indispensables para afrontar los retos del futuro, con una visión de largo plazo que consolide y mejore la calidad de vida de los tanhuatenses, en un entorno sustentable sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de generaciones futuras.

Por lo anterior, el presente documento rector establece en este Capítulo las líneas de acción sobre las que se deberá realizar dicha planeación en Tanhuato, concibiéndola como un ejercicio democrático, participativo e incluyente que involucra a los diferentes actores sociales del Municipio.

Mejoraremos sustantivamente los accesos a nuestras comunidades, comunicándolas con la cabecera municipal posibilitando su acceso a servicios y mercados que promuevan su desarrollo.

También trabajaremos en fortalecer y mejorar la infraestructura relacionada con centrales de abasto, panteones, calles y jardines, así como áreas deportivas para que todos los tanhuatenses tengan acceso a áreas recreativas de esparcimiento y diversión.

Es importante señalar que nuestro Gobierno es consiente de la relevancia que tienen los eventos deportivos y culturales para el desarrollo de una juventud sana y el esparcimiento de las familias, es por ello que dedicaremos recursos para la construcción de espacios adecuados para el desarrollo de estas actividades.

A través de la planeación urbana y de los programas de mejoramiento de la infraestructura social, facilitaremos el acceso a los servicios públicos a aquellos habitantes del

municipio que hasta ahora han vivido en condiciones de marginación y pobreza, y se otorgaran las facilidades inherentes al Municipio para dar seguridad jurídica a los propietarios de terrenos que se ubican en asentamientos irregulares.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO**

Si de algo hemos adolecido los tanhuatenses es de una visión clara y objetiva, por ende, no es de sorprenderse que en los umbrales del nuevo milenio aún no tengamos un Plan de Desarrollo Urbano, por lo que esta será una de las tareas prioritarias de nuestro Gobierno.

Tanhuato ha tenido un importante crecimiento demográfico en los últimos años, no así económico, lo que ha significado una mayor demanda de servicios públicos y un mínimo exponencial en la captación de recursos.

El número de vehículos que circulan en nuestras calles se ha incrementado significativamente, así como los asentamientos irregulares y con ellos la dificultad para dotarlos de servicios públicos básicos, además de que no se han respetado los usos de suelo. Lo anterior hace impostergable la creación y puesta en operación del Plan de Desarrollo Urbano de Tanhuato 2020.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Aplicar el Plan de Desarrollo Urbano para el desarrollo integral del municipio, crear los planes parciales y sectoriales, promoviendo el ordenamiento del territorio, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la construcción de infraestructura urbana y rural necesaria.
2. Impulsar la creación de mecanismos de participación y supervisión ciudadana como el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
3. Vigilar que todos los proyectos de nuevos fraccionamientos cumplan con la normatividad requerida.
4. Crear las condiciones y gestionar antes las instancias conducentes para dar certeza jurídica a los propietarios de terrenos ubicados en asentamientos irregulares y poder proveerles de los servicios básicos.
5. Facilitar el acceso a servicios de infraestructura básica municipal a los habitantes de todo el Municipio.
6. Impulsar el rescate del Centro Histórico de la ciudad.
7. Mejorar y ampliar la infraestructura urbana y rural

del Municipio en materia de vialidades primarias y secundarias, imagen urbana, redes de agua potable y alcantarillado, así como los principales accesos a las comunidades.

8. Incrementar el presupuesto destinado a la obra pública mediante la optimización de los recursos, la disminución del gasto corriente y la gestión ante diversas dependencias, programas y recursos estatales y federales.
9. Establecer un programa permanente para el mantenimiento de vialidades y espacios públicos.
10. Establecer un modelo de ordenamiento vial, mediante la señalización, nomenclatura de las calles y tránsito vehicular.
11. Ampliar la cobertura y rehabilitar las redes de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial de la cabecera municipal y las comunidades mediante la reestructuración financiera, modernización y consolidación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tanhuato (COMAPAT).
12. Impulsar y gestionar los recursos necesarios para la construcción del Libramiento Oriente de Tanhuato, una gran obra de ingeniería que nos permitirá desfogar todo el tráfico pesado por ésta vía y sacándolo definitivamente del centro de la ciudad, lo que nos permitirá mantener las calles céntricas en óptimas condiciones por más tiempo, además de erradicar definitivamente los problemas de salud pública producidos por la contaminación multifactorial que estas unidades pesadas generan.
13. Crear y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el Programa Municipal de Mejoramiento de Vivienda "Casa Digna".
14. Mejorar la calidad de vida de la población garantizando su acceso a los servicios públicos básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercado y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento).

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- I. Rehabilitación integral de las instalaciones del Palacio Municipal de Gobierno, portales Hidalgo y Abasolo, kiosco, fuentes, fachadas, muro perimetral del templo principal y piso de nuestro Centro Histórico;

- II. Construcción y puesta en operación del Libramiento Oriente de Tanhuato;
- III. Rehabilitación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado y pavimentación en concreto hidráulico de las calles Miguel Hidalgo, Chapultepec, Fco. I. Madero, Melchor Ocampo, Violeta, Rayón, 12 de Octubre, Benito Juárez, Vicente Guerrero y José Ma. Morelos;
- IV. Instalación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado y pavimentación en concreto hidráulico de la calle Leona Vicario, también de la cabecera municipal;
- V. Perforación y equipamiento del pozo de agua potable y línea de conducción central en la colonia El Calvario;
- VI. Perforación y equipamiento del pozo de agua potable y línea de conducción central en la Unidad Deportiva Municipal;
- VII. Perforación y equipamiento del pozo de agua potable y línea de conducción central en la comunidad de Los Charcos;
- VIII. Establecimiento de un programa de rehabilitación, supervisión y mantenimiento permanente de los pozos de agua potable de la cabecera municipal y las comunidades;
- IX. Rehabilitación del camino a Cieneguitas;
- X. Establecer un programa permanente de mantenimiento de vialidades, caminos rurales y saca-cosechas;
- XI. Introducción de las redes de drenaje y alcantarillado en la colonia Santa Cecilia;
- XII. Construcción del Palacio de la Cultura y las Artes de Tanhuato;
- XIII. Creación y ejecución del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Educativa de Tanhuato;
- XIV. Rehabilitación integral de los accesos de la cabecera municipal;
- XV. Construcción del Mercado Municipal de Tanhuato y una central de Abastos; y,
- XVI. Construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela Urbana Federal David G. Berlanga.

**EJE RECTOR3****"DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"**

En Tanhuato trabajamos para garantizar el desarrollo social de la población de manera integral, partiendo del diseño y operación de políticas públicas, programas y acciones con la participación activa de todos nuestros conciudadanos.

Para lograrlo, es necesario incrementar los programas y acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral de las personas, partiendo desde el fortalecimiento de las familias y la reconstrucción del tejido social. Para ello, se deben generar las condiciones para que la participación de los ciudadanos impulse y posibilite un cambio en la realidad social del Municipio.

Es importante señalar que este Gobierno Municipal impulsará la igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos vulnerables de la sociedad. Ésta igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de todas las personas; incluyendo accesos a servicios de salud, educación, espacios culturales y recreativos, así como condiciones laborales acorde con las necesidades de sus habitantes.

Así mismo, los jóvenes viven en la actualidad una etapa de retos y cambios en la que demandan condiciones necesarias para su desarrollo integral. Este sector poblacional constituye el motor para el crecimiento y desarrollo económico y humano de cualquier lugar y por ello este gobierno impulsará programas que mejoren sus condiciones y oportunidades.

Para este Gobierno Municipal, la persona, sus derechos, la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades son la columna vertebral para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas públicas y es precisamente el apoyo a la educación, la cultura y el deporte los pilares fundamentales para el desarrollo social de los tanhuatenses.

La educación, como un derecho de toda persona, no se puede separar de nuestra esencia, nuestras raíces, costumbres. México es un país orgulloso de la riqueza de una cultura que se ha manifestado en muy diversas formas a lo largo de la historia. Entender la cultura es un pilar fundamental o palanca del desarrollo que coadyuva a mejorar la calidad del individuo. Por tanto, la cultura es pensamiento y acción que será impulsado por este gobierno.

El fin del proceso educativo es la formación integral de cada persona, para desplegar de la manera más amplia todos sus valores, capacidades, talentos, aptitudes y habilidades. La educación es el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de las personas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida como núcleo de la sociedad, con sus diversos matices de complejidad y diversidad con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la generación, promoción y fortalecimiento de oportunidades para todos sus miembros.</p> <p>2. Potenciar los programas sociales promovidos y ejecutados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Tanhuatenses mediante la integración del Consejo Consultivo para el Desarrollo Integral de las Familias Tanhuatenses, los comités de transparencia y el voluntariado.</p> <p>3. Contribuir a la disminución de marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables del municipio, impulsando la igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, permitiendo el ejercicio de sus derechos por igual.</p> <p>4. Contribuir a la promoción de una educación integral de todos los tanhuatenses, coadyuvando en la mejora de la infraestructura educativa; de manera que se logre una articulación con los programas de mejoramiento y difusión cultural, gestionando los espacios y los recursos tecnológicos adecuados para realizar esta actividad.</p> <p>5. Crear y poner en operación la Dirección Municipal de Cultura y el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Tanhuato, instituciones que nos permitirán generar las condiciones propicias para el desarrollo integral de las diversas expresiones culturales y artísticas de los tanhuatenses, así como la preservación de nuestros valores culturales más importantes.</p> <p>6. Instituir la Comisión Municipal del Deporte como un órgano colegiado, normativo, gestor y promotor del deporte en todas sus expresiones.</p> <p>7. Fomentar entre los tanhuatenses de todas las edades la activación física mediante la práctica de algún deporte o disciplina física de manera regular y sistemática y proviendo de las instalaciones adecuadas, su mantenimiento y diversificación.</p> | <p>II. Coordinar las actividades municipales con los organismos de la sociedad civil que atiendan las demandas de protección a la familia;</p> <p>III. Gestionar programas de apoyo y subsidio a la vivienda que ofrezcan un espacio digno para las familias en situación de pobreza patrimonial;</p> <p>IV. Contar con un esquema permanente de apoyo subsidiario a las familias que no puedan satisfacer sus necesidades básicas, sobretudo el apoyo alimentario;</p> <p>V. Establecer relaciones institucionales con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para atender y solucionar oportuna y eficazmente los problemas relacionados con el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar buscando en lo posible la conciliación de las partes, siempre priorizando la preservación de la unidad familiar;</p> <p>VI. Habilitar y rescatar los espacios públicos de recreación y el sano esparcimiento familiar;</p> <p>VII. Fortalecer y promover programas educativos y capacitaciones con el propósito de proporcionar herramientas a los padres de familia que les permitan inculcar valores a sus hijos y mejorar su entorno;</p> <p>VIII. Instituir y consolidar diversos centros de desarrollo comunitario en todo el municipio para brindar capacitación a las madres de familia, niños y jóvenes en actividades productivas y de integración familiar;</p> <p>IX. Contar con un instrumento de identificación y seguimiento a grupos vulnerables, trabajando en coordinación con otras instituciones y desarrollando programas destinados a la atención de acuerdo a sus necesidades reales;</p> <p>X. Apoyar a los adultos mayores mediante programas federales y estatales, dando prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación o en condiciones de pobreza y brindando los espacios para que participen en actividades productivas de su comunidad;</p> <p>XI. Mantener vínculos estrechos con los tanhuatenses radicados en el extranjero para el impulso de proyectos de cooperación internacional como programas de becas, infraestructura educativa y social, entre otros;</p> <p>XII. Reestructurar física, administrativa y operativamente el albergue para jornaleros de Tanhuato;</p> |
|---|---|

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- I. Fortalecer las actividades y programas preventivos que promuevan la integración y educación familiar a través del SMDIF y los diversos programas sociales federales y estatales;

- XIII. Posibilitar la incorporación de los programas de construcción, equipamiento y mantenimiento de instalaciones educativas, cuidando las características y nivel educativo de la región;
- XIV. Contribuir a una mejor atención a las escuelas con mayor rezago, estableciendo reglas y diseñando un programa adecuado para el sistema de becas municipales, incluyendo la implementación de las becas a la excelencia educativa;
- XV. Impulsar una política que promueva el acceso, participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales; promocionando festivales culturales en el Municipio;
- XVI. Aprovechar los programas federales y estatales para la construcción y reforzamiento de la infraestructura municipal que atiendan las diversas necesidades sociales en materia de educación y cultura;
- XVII. Identificar y brindar apoyo a las distintas instituciones y grupos que promocionan el deporte en el municipio, impulsando proyectos conjuntos y la práctica deportiva de los habitantes;
- XVIII. Acondicionar la unidad deportiva y contar con personal capacitado para la práctica de los deportes o disciplinas, promoviendo actividades deportivas que no se han potencializado y buscar el aprovechamiento de espacios públicos para la construcción de nuevos espacios deportivos;
- XIX. Realizar campañas de promoción integral del deporte y cultura física, enfatizando la importancia en el esquema de nutrición y alimentación de los tanhuatenses.
- condiciones y brindar un mejor servicio de salud a todos los habitantes.
- Al mismo tiempo impulsaremos acciones conjuntas para el rescate y la preservación del medio ambiente y la administración sustentable y racional de los recursos naturales, que nos permitirán mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.
- Por ello, un reto de este gobierno es incluir al medio ambiente como uno de los factores que incrementen la competitividad y detonen el desarrollo económico y social del Municipio. Solo así se podrá alcanzar un desarrollo sustentable y para lo cual se abordarán tres aspectos fundamentales:
- A) El impulso de una nueva cultura del agua y nuestros ecosistemas;
- B) El tratamiento Integral de los Residuos Sólidos; y,
- C) La reforestación urbana y rescate de áreas verdes en todo el Municipio.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de salud de los tanhuatenses, para que se brinden servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente y en instalaciones dignas.

Fortalecer los programas de combate a las adicciones y promover la denuncia de actos que perjudiquen la salud en conjunto con instituciones federales, estatales y organizaciones civiles.

Fortalecer las campañas de medicina preventiva y familiar y el cuidado permanente de la salud pública.

Contribuir a la reducción del impacto ambiental que generan los residuos sólidos, buscando mejorar el medio ambiente de los habitantes, creando en ellos una cultura ecológica y de sanidad en su entorno inmediato, y consolidar el reciclaje de residuos en nuestro Municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos humanos, equipamiento, infraestructura, medicamentos y tecnologías de salud de manera suficiente, oportuna y acorde con las necesidades de los tanhuatenses;
- II. Gestionar y completar la cobertura del Seguro Popular en todo el Municipio;

#### EJE RECTOR 4

##### "SALUD PÚBLICA Y PRESERVACIÓN DE NUESTROS ECOSISTEMAS"

Los temas de salud y medio ambiente son parte muy importante de este Plan Municipal de Desarrollo. Para nadie es un secreto que los servicios de Salud en nuestro Estado operan en condiciones muy difíciles debido a una insuficiente infraestructura y un deficiente y limitado recurso humano, técnico y económico.

Actualmente existen comunidades de nuestro municipio que carecen de un servicio de atención a la salud, coincidiendo con la carencia de otros servicios como son: agua potable, energía eléctrica, drenaje y caminos de acceso. Por lo que nuestro Gobierno Municipal trabajará en mejorar las

- III. Coadyuvar con las campañas de vacunación;
- IV. Establecer un programa de contenedores de basura en la zona urbana, principalmente en los lugares de mayor afluencia de personas y en la periferia;
- V. Establecer un marco normativo para el tratamiento de residuos sólidos y la recuperación y preservación de nuestros ecosistemas y definir criterios de sustentabilidad para el buen manejo de los desechos, áreas verdes, reservas ecológicas, zonas habitacionales y la optimización de energía;
- VI. Emprender programas para la realización de proyectos de reciclaje y campañas de concientización sobre el tratamiento de residuos sólidos, así como el uso adecuado de pilas y celulares, en coordinación con la iniciativa privada y las instituciones educativas;
- VII. Establecer un programa municipal de Reforestación Urbana y Rescate de Áreas verdes y espacios públicos;
- VIII. Impulsar la construcción de un Parque Municipal; y,
- IX. Lograr un manejo integral y sustentable del agua en embalses, cuencas y acuíferos, mediante la participación conjunta del gobierno, los usuarios y la sociedad civil organizada.

#### **EJE RECTOR 5**

#### **"SEGURIDAD PÚBLICA, ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO"**

#### **SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

Para nadie es un secreto que las debilidades y amenazas que subyacen en materia de seguridad pública son de tipo estructural y ameritan un trato delicado en estricto apego al estado de derecho, con la activa participación ciudadana y que se circunscribe además en un esquema de planificación centralizada, donde las políticas, lineamientos y recursos dependerán directamente de los gobiernos Federal y Estatal.

Es importante señalar que para los tanhuatenses resultan de vital importancia aspectos como la certeza jurídica, la impartición de justicia y el respeto a la legalidad.

Por lo anterior, resulta más que apremiante el recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, una tarea nada sencilla y mucho menos inmediata, por lo que se

requerirá de un esfuerzo sistemático con resultados objetivos, palpables y significativos para el conjunto social; es claro entonces que un objetivo de esta naturaleza debe planearse en el mediano y corto plazo, es decir, constituirse como una política pública de carácter permanente e inamovible para las autoridades actuales y venideras en la administración municipal.

La honestidad, calidad, calidez, pertinencia y transparencia en el servicio de los cuerpos de seguridad es una obligación de los servidores públicos y que los ciudadanos debemos ejercer como un derecho sin pretender obtener excepciones y prerrogativas al margen de los ordenamientos establecidos, desarticulando con ello el círculo vicioso de la corrupción de la Ley y el Orden, como ejercicio cívico ordinario.

#### **ESTADO DE DERECHO, NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

En Tanhuato al igual que en otras ciudades medias, la complejidad de las relaciones sociales entre los agentes económicos, institucionales y los individuos, plantean un gran reto para las autoridades de los tres niveles de gobierno, ya que deben actuar como arbitro y mediador para que una vez definido un marco legal, su aplicación en beneficio de unos no represente el perjuicio de otros.

El cumplimiento de esta encomienda se enfrenta a fenómenos como son la impunidad, la corrupción y la simulación de parte tanto de los ciudadanos, como de la propia autoridad, lo cual ha constituido un obstáculo real para el desarrollo armónico deseable de la sociedad, generando desconfianza hacia sus instituciones, los hombres de gobierno y la actuación de sus autoridades.

Vicios como la impunidad, corrupción y violación de prerrogativas propias de la naturaleza humana son prácticas lesivas que no sólo merman el estado de derecho, si no que han impedido que la legalidad sea un verdadero instrumento para atender la equidad social, justicia, seguridad y progreso económico.

Es de destacar que la percepción de la sociedad tanhuatense en este sentido, coincide en que se requiere reforzar el cumplimiento de la ley en todos los órdenes, como un primer paso en la adopción e interiorización de la cultura de la legalidad tanto de parte de los ciudadanos como de la misma autoridad.

En el logro de este objetivo es necesario cuidar que el marco legal del municipio responda a las realidades de una sociedad envuelta en una dinámica ascendente y en constante cambio, a la altura de los requerimientos del desarrollo económico

alcanzado y de certeza jurídica necesaria.

Se hace imperativo además que la ciudadanía recupere la confianza en sus instituciones para poder ejercer la libertad de expresión en torno a aquellas situaciones que no le satisfacen, así como de denunciar aquellas acciones lesivas de parte de la autoridad o de los propios conciudadanos, lo cual es susceptible de alcanzarse mediante la práctica de la democracia participativa en la definición e implementación de las políticas públicas en nuestro Municipio.

### PROTECCIÓN CIVIL

Por su parte, la protección civil es un elemento indispensable de la gestión municipal y esta no puede limitarse al rescate de víctimas y distribución de apoyos entre los damnificados de un desastre, engloba actividades que van desde las normativas y de coordinación hasta las operativas que alienten la recuperación de los grupos afectados, sin prolongar un esquema de asistencia a la población en una marginación forzada.

En el cumplimiento de esta obligación conjunta de la sociedad se involucran los tres órdenes de gobierno de manera obligatoria, en materia de coordinación y gestión de recursos y de manera voluntaria para la aplicación de los programas a todos los sectores de la sociedad (voluntariado). Aún cuando los fenómenos perturbadores son de grandes magnitudes y de efectos devastadores, la preparación de las personas y las previsiones de las instituciones logran hacer la diferencia entre el desastre y el colapso.

Nuestro Gobierno Municipal plantea la necesidad de impulsar esta estrategia para hacer frente a situaciones de desastre natural o provocados por errores humanos (intencionados o accidentales), resguardando en la medida de lo posible la integridad física y material de los individuos.

Consideramos que el manejo eficiente de los desastres es una prioridad que debe atenderse en forma coordinada, con otras instituciones de auxilio y socorro, para optimizar los recursos, reduciendo sensiblemente el efecto negativo que ocasiona la pérdida de vidas humanas y propiedades.

Las acciones comprometidas por nuestro Gobierno Municipal en materia de protección civil en el corto plazo para los tanhuatenses, atiende a la convicción de que la inversión en materia de previsión para la protección civil es más rentable, que realizar los gastos que implica para los gobiernos municipales y estatales el costo de la reconstrucción, amén de la imposibilidad de recuperar las pérdidas humanas.

En este sentido, la participación de la ciudadanía es vital, adquiriendo una cultura de previsión, autocuidado y respeto a las normas y procedimientos en caso de desastres; aprendiendo a coexistir con el riesgo, ya que el hombre ha

estado acompañado desde sus orígenes por la ocurrencia de los desastres.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Vigilar y salvaguardar la seguridad física y patrimonial de todos los tanhuatenses y garantizar la correcta convivencia e interacción de los individuos y las instituciones que estos conforman ex profeso, habrán de realizarse dentro de un marco normativo que garantice la concurrencia de todos los actores sin perjuicio de ninguno, a fin de alcanzar mayores y mejores niveles de bienestar.
2. Fortalecer y consolidar en Tanhuato una cultura de la legalidad en materia de derechos humanos, en forma corresponsable entre las instituciones competentes en materia de procuración de justicia y ejecución de sanciones penales y la ciudadanía, a fin de garantizar el desarrollo integral de los individuos.
3. Promover y fortalecer el respeto y cumplimiento irrestricto del marco legal, en todos los órdenes de convivencia de los individuos, agentes económicos y sociales, e instituciones, como condición necesaria para la sana convivencia y desempeño de las actividades tendientes a lograr mejores condiciones y niveles de bienestar social.
4. Integrar la Unidad Municipal de Protección Civil y la reglamentación respectiva acorde a los ordenamientos, disposiciones y normativa estatal, que nos permita contar con los recursos humanos y técnicos necesarios.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. Gestionar ante las diversas dependencias estatales y federales la construcción de un Centro de Readaptación Social;
- II. Elaborar un programa de capacitación para la policía municipal, en materia de legalidad, derechos humanos y relaciones interpersonales;
- III. Crear la Unidad Municipal de Protección Civil, en coordinación con la Unidad de Comunicación control y Comando C-4, Seguridad Pública y Cruz Roja, contando con los recursos materiales y financieros necesarios, en un plazo no mayor a un año;
- IV. Aplicar el Reglamento de Protección Civil del Estado y confeccionar el Reglamento Municipal de Protección Civil acorde a nuestras necesidades;

- V. Crear el programa de contingencias y atlas de riesgo para nuestro Municipio;
  - VI. Confeccionar, publicar y establecer el reglamento que regule la estructura orgánica y percepciones del personal operativo y de confianza al servicio de la administración municipal;
  - VII. Estructurar, publicar y promover el reglamento para expedición y regulación de licencias y giros comerciales para la venta y comercialización de bebidas alcohólicas;
  - VIII. Creación de la reglamentación en materia de nomenclatura, señalización e iluminación de las vialidades, así como de un programa de mejoramiento de la infraestructura vial en los accesos a la ciudad, y la construcción de vialidades apropiadas para adultos mayores y personas con capacidades diferentes;
  - IX. Actualizar la reglamentación en materia de urbanismo, conformando un inventario de construcciones inconclusas, antiguas, así como de lotes y terrenos baldíos;
  - X. Fortalecer el cumplimiento de la reglamentación referente a alineamientos, sin distinción de la personalidad jurídica del infractor (persona física o moral, particulares o empresas) mediante la creación de la Dirección Municipal de Reglamentos y Tránsito Municipal, así como la confección, publicación y ejecución del Reglamento de Tránsito Municipal; y,
  - XI. Difundir los reglamentos vigentes, mediante campañas de información por medios electrónicos y escritos a la población e implementar mecanismos seguros y eficientes para que los ciudadanos puedan denunciar cualquier acto de omisión, abuso o corrupción en la observancia del marco normativo.
- B) De acuerdo al último registro del INEGI en Michoacán, del total de la población desocupada, el 90% contaba con experiencia laboral y más del 30% contaba con educación media superior y superior.
  - C) La población femenina de los municipios del Estado enfrenta más pronunciadamente este fenómeno toda vez que por cada 10 mujeres que trabajan por un salario o buscan empleo, lo hacen 24 hombres.
  - D) En el caso de nuestro municipio, la población desocupada representa un alarmante el 18% de la población económicamente activa total.
  - E) Mientras que la población ocupada del Municipio esta distribuida en un 68% en actividades agropecuarias, un 24% en actividades comerciales y de servicios y apenas un 8% en la industria de la transformación.
  - F) Es importante señalar que el municipio de Tanhuato, Michoacán no cuenta con una población en condiciones de trabajar de manera calificada y con capacidad para insertarse favorablemente en el mercado laboral.
- Así mismo, la pobreza rural, así como la cantidad de familias que continúan ligadas a la producción primaria hace que sea necesario continuar con apoyos al campo para que mejore su productividad.
- Adicionalmente se presentan otros problemas que observan los habitantes del municipio en sus comunidades como la falta de apoyos agropecuarios, la falta de abastecimiento de agua para riego agrícola o maquinaria especializada, de manera que les permita permanecer en sus comunidades de origen y evitar el debilitamiento del tejido social en el campo.
- Por su parte, el sector agroalimentario en nuestro Municipio representa un factor económico fundamental ya que la mayor parte de la actividad económica de nuestro municipio depende directa o indirectamente del campo.

**EJERECTOR 6**

**"DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO"**

En los últimos años, el crecimiento promedio de la Economía Nacional y Estatal no ha sido el necesario para generar empleos dignos de manera suficiente y sostenible y de ésta manera revertir los rezagos económicos y sociales a la velocidad deseada.

**DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-SOCIAL**

A) El desempleo en Michoacán ha tenido un comportamiento constante en los últimos años, registrando una tasa de 2.6% en promedio anual.

Nuestro gobierno cree en la necesidad de un campo fuerte y próspero, como instrumento para superar a la pobreza.

Por ello, diseñaremos políticas integrales para promover la competitividad del sector agropecuario a lo largo de toda su cadena productiva. Siempre en busca de recursos para el otorgamiento de créditos, programas de capacitación y tecnificación e insumos a bajos costos, para que nuestros productores se desarrollen de manera sostenida y con ello generen más y mejores empleos para los tanhuatenses.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover la creación de empleos formales, facilitando las acciones y programas tendientes a generar las condiciones en el mercado laboral del municipio, y que con ello posibiliten el desarrollo económico sostenible de la población tanhuatense.
2. Gestionar e incrementar la inversión productiva en el municipio, mediante el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo así como ofreciendo un valor agregado a los inversionistas, con la finalidad de potenciar las vocaciones productivas y edificar una dinámica económica que se traduzca en un bienestar social con igualdad de oportunidades.
3. Generar las políticas públicas necesarias para el impulso al desarrollo armónico del campo mediante acciones que permitan mejorar las condiciones de los productores en una mejor posición competitiva, a través del aprovechamiento de las potencialidades del territorio del municipio, con respeto al medio ambiente y con la gestión apropiada de sus recursos.
4. Diseñar una estrategia enfocada al desarrollo de las empresas (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), dotando de los elementos necesarios para elevar el nivel de competitividad y desarrollo de las mismas.
5. Poner al alcance del empresario local o externo, los elementos claves para el buen funcionamiento y desarrollo de las empresas; así como facilitar el acceso a programas de capacitación, asesorías, bolsa de empleo y financiamiento, que incrementen los niveles de competitividad de las empresas ya existentes o de nueva creación.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. Promover programas y proyectos que fomenten relaciones laborales productivas y de competitividad para las empresas locales;
- II. Promover el diálogo obrero patronal para impulsar la productividad, disminuir la rotación de personal y generar mayor número de empleos;

- III. Crear las condiciones para la generación de nuevas fuentes de trabajo digno, bien remunerado, con capacitación continua y buenas condiciones de seguridad, así como fortalecer las ya existentes;
- IV. Apoyar y privilegiar a los empresarios locales como estrategia para fortalecer la economía local;
- V. Fomentar y posibilitar el desarrollo de un sistema de vinculación entre las empresas y las instituciones educativas del municipio y la región, con la finalidad de intercambiar conocimientos que tengan aplicación e impacto en nuestro Municipio;
- VI. Potenciar las vocaciones productivas del municipio a fin de generar mayor y mejor número de empleos;
- VII. Impulsar la realización de Ferias del Empleo y desarrollar un sistema de información para la consulta de empleo y bolsa de trabajo;
- VIII. Promover la vinculación entre empresas y gobierno a fin de desarrollar esquemas de comercialización de productos y servicios;
- IX. Promover la creación de fuentes de empleo y autoempleo para mujeres;
- X. Crear una cartera de programas de apoyo y financiamiento para desarrollar proyectos productivos de la localidad;
- XI. Establecer una ventanilla única de gestión empresarial, para la simplificación administrativa en la apertura de negocios, reduciendo trámites y agilizando los tiempos de respuesta;
- XII. Realizar proyectos de infraestructura urbana y mejorar los servicios públicos municipales para ofrecer una ciudad digna y segura a los inversionistas;
- XIII. Gestionar el establecimiento de industrias de la transformación y centrales de distribución para que nuestros productores puedan darle ese valor agregado a sus productos, al mismo tiempo de que los consumidores adquieren productos elaborados a bajo costo;
- XIV. Trabajar conjuntamente con las instituciones de nivel superior de la región para la realización de estudios de mercado y de vocaciones productivas en nuestro Municipio;
- XV. Gestionar el establecimiento de nuevas inversiones en espacios comerciales, de servicios y de sano entretenimiento para los tanhuatenses;

- XVI. Fortalecer la vinculación económica y productiva con los tanhuatenses radicados en el extranjero;
- XVII. Desarrollar un portafolio de negocios para promover y focalizar la inversión en el Municipio;
- XVIII. Realizar estudios comparativos de detección de prácticas exitosas para analizarlas e incorporarlas en el desarrollo económico municipal y generar un banco de información de proyectos de inversión en el Municipio;
- XIX. Impulsar el auto empleo, contando y operando una cartera de financiamiento productivo, la cual nos permita financiar proyectos de emprendedores, así como financiamiento al fortalecimiento empresarial, con tasas de interés competitivas que permitan generar proyectos viables de desarrollo productivo;
- XX. Integrar y difundir un catálogo de programas de apoyo al sector agropecuario tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del Estado e incrementar la gestión de apoyos y programas para el impulso a nuestro campo, buscando mejorar las condiciones de los productores tanhuatenses y contribuyendo a la obtención de maquinaria e insumos a bajos costos;
- XXI. Impulsar apoyos para la implementación de tecnologías apropiadas para el uso racional del agua; y,
- XXII. Impulsar la creación de organizaciones e integradoras agropecuarias para la producción y comercialización de los productos de nuestro campo.

REFERENCIAS / Bibliografía

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

Características de un Buen Gobierno, 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales / INAFED 2010.

Mejores Prácticas Municipales / SEGOB 2011.

INEGI, II Censo de Población y Vivienda, Michoacán 2010.

Instituto Mexicano del Seguros Social, Michoacán 2006-202.

Organización de las Naciones Unidas, Agenda 21 "Desde lo Local".

Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012.

Plan Nacional De Desarrollo 2006-2012.  
SAGARPA, Delegación Michoacán.

Secretaría de Salud del Estado de Michoacán.

.....  
.....  
.....

**DÉCIMO PRIMERO.-** Clausura de la sesión. El Presidente Municipal, dio por terminada la sesión siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

GUSTAVO GARIBAY GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- JOSÉ IGNACIO CUEVAS PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: ISABEL CRISTINA CAMPOS LÓPEZ.- JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ BAEZA.-JESÚS IZQUIERDO CÁRDENAS.- ERNESTO SÁNCHEZ PULIDO.- JESÚS BELMONTES RODRÍGUEZ.- SALVADOR TAMAYO GUILLÉN.- ADELAIDA TINAJERO GÍL. (Firmados).

**CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO, LIC. ERIC RAFAEL RAMÍREZ BASURTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACC. VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LAS PRESENTE (S) COPIAS, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA QUE DOY FE DE TENER LA VISTA, REALIZANDO ENTRE AMBAS UN COTEJO MINUCIOSO, ENCONTRANDO EN ELLAS PLENA COINCIDENCIA E IDENTIDAD Y CONSTA DE 32 (TREINTA Y DOS) FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE. DOY FE.

LIC. ERIC RAFAEL RAMÍREZ BASURTO  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
(Firmado)